

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 3.344/2018

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por el Alcalde.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

2.568/1986, de 28 de noviembre

He resuelto:

Primero. Delegar en el Sr. Concejel de esta Corporación, D. Juan Felipe Flores Moyano, la celebración de matrimonio civil entre D. José Ignacio Rodríguez Pimentel y D^a Alicia Murillo Delgado, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 20 de octubre, a las 18,00 horas.

Segundo. Publicar este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, ante mi, la Secretaria que certifico. Fechado y firmado electrónicamente.

Hinojosa del Duque a 4 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Matías González López.